

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A.2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN INGENIERA/O TÉCNICA/O DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL NÚMERO 47 DE 10 DE MARZO DE 2023.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA.

Acreditados los méritos de la fase de concurso, y de conformidad con lo establecido en la base séptima, se realiza propuesta definitiva de las/os aspirantes que han obtenido mayor puntuación, elevándose al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento como funcionarias/os de carrera en plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Ingeniero Técnico de Obras Públicas, a los siguientes aspirantes:

D. José Manuel Martínez Nogueras.

D. Alfonso Lara Muñoz.

D. Ignacio Sanz Zapata.

Las/os aspirantes propuestas/os deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos I, de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a que se haga pública la propuesta definitiva, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/HhL.Bk6Nh5QCW8YTMhSzppQ==>

| | | | |
|-------------|--|---------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL | FECHA Y HORA | 01/02/2024 14:09:00 |
| FIRMADO POR | CONCHA GONZALEZ ORDUÑA - LA SECRETARIA DE TRIBUNAL | FECHA Y HORA | 31/01/2024 14:16:46 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | HhL.Bk6Nh5QCW8YTMhSzppQ== | EV00T9FE |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 1/1 |

